

ACTA ORDINARIA N° 32-12

Acta número treinta y dos-doce de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintiocho de agosto de dos mil doce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

José Fernando León Sandoval

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Alba Rosa Gómez Espinoza
Kattia Núñez Castro

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión:
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 31-12
- III. JURAMENTACION
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VII. ASUNTOS VARIOS

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 31-12

- a. Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 31-12 la cual se ratifica en todas sus partes.
ACUERDO UNANIME
- b. **RONNY.** Me llamó la auditora para informarme que yo no debería formar parte de la comisión que se formó para analizar las oposiciones al plan regulador ya que soy uno de los afectados por este plan regulador, me dijo que era una recomendación para que no me viera afectado después, yo le agradezco el interés que mostro y creo que tiene toda la razón ya que lo indica muy claro el artículo 31 de Código, por lo que le solicito a la presidencia hacer los cambios en esa comisión.

MINOR: Si lleva razón el regidor Rodríguez

CONSIDERANDO:

-Que el señor Ronny Rodríguez. Regidor Propietario es uno de los afectados por el Plan Regulador Cabuya-Montezuma y su familia ha interpuesto oposición al mismo.

- Que el señor Rodríguez fue nombrado miembro de la comisión tripartita que analizara las oposiciones y sugerencias realizadas por los vecinos a la propuesta del Plan Regulador Cabuya-Montezuma.
- Que él no puede ser parte de esta comisión, según lo indica el artículo 31 del código municipal

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Acoger lo indicado en el Artículo 31 del Código Municipal y sustituir al Señor Ronny Rodríguez de la Comisión tripartita que analizara las oposiciones y sugerencias realizadas por los vecinos a la propuesta del Plan Regulador Cabuya-Montezuma y nombrar en su lugar al señor Josué Villalobos Matamoros, regidor suplente”. ACUERDO UNANIME

III. JURAMENTACION

- Se presentan para su debida juramentación algunos miembros de la Junta de Educación de Santa Teresa.

CONSIDERANDO:

- Que en la sesión ordinaria 29-12 se nombro a la junta de Educación del Centro Educativo Santa Teresa
- Que se han presentado tres de los miembros para su debida juramentación

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Juramentar de acuerdo a lo que establece el artículo 194 de la constitución a los señores, miembros de la Junta de Educación de Santa Teresa:

-Luis Emilio Montoya Cruz	cédula 6 229 143
-Jonathan Duarte Mejías	cédula 6 306 352
-David Duarte Briones	cédula 5 222 016
-José Ángel Mendoza Gómez	cédula 6 244 793
-Domingo Arroyo Carranza	cédula 6 346 275

ACUERDO UNANIME

- Se presentan para su debida juramentación los miembros de la Junta de Educación de Pavón.

CONSIDERANDO:

- Que en la sesión ordinaria 31-12 se nombro a la junta de Educación del Centro Educativo Pavón
- Que se han presentado los miembros para su debida juramentación

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Juramentar de acuerdo a lo que establece el artículo 194 de la constitución a los señores miembros de la Junta de Educación de Pavón:

-Rigoberto Elizondo Castro	cédula 6 263 783
-Santos Medina Toruño	cédula 6 130 760
-Emilce Pérez Vásquez	cédula 6 144 889
-Julio Cesar Rodríguez Gutiérrez	cédula residente 155810351724
-Susana Isabel Mercado Hernández	cédula 1 1364 503

ACUERDO UNANIME

VI. CORRESPONDENCIA

- Omar Fernández Villegas.** Presenta expediente de la Licitación Abreviada N° 2012LA-000009-01 Contratación de Maquinaria para Camino Entronque Ruta 160-Frank's Place” para su debido análisis y adjudicación.

CONSIDERANDO:

- Que se concluyó con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada la Licitación Abreviada N°2012LA-000009-01 “Contratación de Maquinaria para Camino Entronque Ruta 160 - Frank’s Place”
- Que han participado las empresas Agro turística Moya y Fernández S.A., Transporte Jiménez y Mora S.A. y Tractores San Antonio S.A.
- Que se cuenta con el informe legal elaborado por la Lic. Francil Herrera asesora legal de este Concejo donde indica que la empresa Agroturística Moya y Fernández hizo caso omiso y no aportó documentación en forma oportuna
- Que se cuenta con el Informe técnico elaborado por el Ing. Jeffrey Ramírez Castro del departamento de Ingeniería de este Concejo.
- Que el departamento de Proveeduría recomienda se adjudique a la empresa Jiménez Y Mora S.A. por las siguientes razones: Cumple con los requisitos (según el informe técnico y legal) y se ajusta al presupuesto disponible y ofrece un mejor precio

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Adjudicar la Licitación Abreviada N°2012LA-000009-01 “Contratación de Maquinaria para Camino para Camino Entronque Ruta 160 - Frank’s Place”, a la empresa denominada Jiménez Y Mora S.A. por un monto de **siete millones setecientos novena y seis mil colones con 00/100 (¢7.796.000.00)** distribuido de la siguiente manera: **Línea 1.** Niveladora (90 horas) por un monto de Dos millones quinientos cincuenta y seis mil con 00/100 (¢2.556.000.00), **Línea 2.** Vagonetas (200 horas) por un monto de tres millones cuatrocientos mil colones con 00/100 (¢3.400.000.00) y **Línea 3.** Back Hoe (40 horas) por un monto de quinientos sesenta mil colones (¢560.000.00). **Línea 4.** Compactadora (40 horas) por un monto de setecientos veinte mil colones con 00/100 (¢720.000.00). **Línea 5.** Tanque de Agua (40 horas) por un monto de quinientos sesenta mil colones con 00/100 (¢560.000.00) **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- b. Lic. Ronny Montero.** Encargado de Patentes. Oficio ADT-125-2012. Adjunta requisitos para baile con novillada el día 01 de setiembre del 2012

CONSIDERANDO:

- Que el Administrador Tributario y encargado de Patentes mediante oficio ADT-125-2012 indica que ha revisado los documentos para aprobación de los permisos para las actividades de feria con novillada a realizarse el día 01 de setiembre del 2012
- Que hace constar que se cuenta con todos los requisitos solicitados.
- Que ya existe acuerdo de patente temporal de licores.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA:“1. Otorgar permiso a la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano para que realicen **TURNO FERIA CON NOVILLADA** el día 01 de setiembre del año 2012, en el campo ferial de esta Asociación, con un horario de 11 a.m. a 2:30 a.m. y salva su responsabilidad en el caso que haya una sobreventa de tiquetes en el redondel y que ingresen más de las personas

2. Nombrar fiscal de este evento al señor Luis Enrique Sánchez portador de la cédula de identidad número 6 195 804 y recordarle que debe cumplir con las siguientes funciones:

- a.** Autorizar el inicio de las corridas de cada día, para lo cual antes debe verificar lo siguiente:
 - a.a** Que no se encuentren menores dentro del redondel.
 - a.b.** Que no hallan personas ebrias dentro del redondel.
 - a.c.** Que se encuentre presente la policía y la cruz roja con su respectivo médico.

a.d. Que todos los montadores se encuentren debida y correctamente inscritos en la póliza, al igual que los toreros y encargados de la puerta.

b. Si en el transcurso de la corrida alguno de los aspectos mencionados se incumplen, deberá inmediatamente suspenderla, hasta que se solucione la situación.

c. Si se diera algún accidente por incumplimiento de alguno de estos requisitos, la responsabilidad es directamente del fiscal y no de la asociación organizadora, por lo que cualquier pago por lesiones u otros, tendrá que cancelarlo el fiscal asignado.

3. Asignar un monto de ¢ 50.000.00 para los impuestos, los cuales deberán ser cancelados inmediatamente terminada la feria, en las oficinas de cobros de esta municipalidad, dinero que deberá ingresar directamente a la cuenta de este Concejo, mediante un recibo.

4. Recordar que: "Las actividades Taurinas son exclusivamente para adultos por lo tanto queda prohibido realizar corridas donde participen menores de edad". **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

c. **Jeffry Morales Molina y otros. Ministerio de Seguridad Delegación. Paquera.** Oficio. IP-D77-091-08-2012. Informe de oficio sobre escándalo musical en Barrio La Menchita. Sitio conocido como la gallera(según manifiestan los vecinos). **Se conoce y da pase al encargado de Patentes.**

d. **MSc. Jeyners Corrales Badilla. Director Escuela Carmen Lyra.** Terna para nombramiento de un miembro de la junta de educación.

CONSIDERANDO:

-Que informa el director de la escuela Carmen Lyra presenta terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de este Centro Educativo, debido esto a la renuncia de uno de sus miembros Sr. José Antonio Vargas Artavia (adjunta carta de renuncia al puesto).

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: "Nombrar como miembro de la junta de Educación de la Escuela Carmen Lyra, a la señora Candy Vanessa Montoya Vargas cédula n° 2 567 887. El nombramiento será por el periodo que resta a esta Junta, esto según lo indica el Reglamento de Juntas de Educación en su capítulo 12 que dice: Artículo 12.— Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. Cuando por cualquier motivo fuere necesario sustituir un miembro de la Junta que no hubiere cumplido la totalidad de su período, el sustituto se considerará nombrado únicamente por el período restante. "ACUERDO UNANIME

e. **Omar Fernández. Intendente.**

Señores

Regidores

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Quien suscribe: Omar Fernández Villegas, mayor casado, cedula de identidad numero, vecino de Cóbano, en mi condición de **Intendente Municipal** del Distrito de de Cóbano de Puntarenas, con el mayor respeto manifiesto:

1-De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 inciso) 153 y 158 del Código Municipal, interpongo formal **VETO** contra el Acuerdo N° 8 tomado en su sesión ordinaria numero 30-12, artículo V, inciso a, celebrada el día 14 de Agosto del 2012, a las diecisiete horas en la Sala de Sesiones de este Concejo, el cual fue notificado a esta Intendencia el día 22 de Agosto a las 2:00Pm, por razones de ilegalidad, con base en los siguientes argumentos:

1-Que existe en nuestro Concejo Municipal del Distrito de Cóbano un Reglamento para el uso de los Vehículos Municipales, que no establece el uso y el manejo de los Vehículos para particulares que no sean funcionarios de la

Municipalidad, por lo cual la persona que lo use sin ser funcionario estaría expuesto a un accidente sin contar con la Póliza de Riegos, ni la Póliza de Vehículos que lo cubran, ya que este es de **Uso Oficial**.

2-La relación de Síndico es inherente a La Municipalidad de Puntarenas, la cual se rige por el Código Municipal y la relación de Presidente Municipal se rige por la Ley de Concejos Municipales de Distrito.

3- Se están dejando de atender funciones Administrativas y de control en el Distrito por facilitar el Vehículo al Síndico Municipal en horas laborales para El Concejo Municipal y que además al ostentar este puesto como presidente del Concejo, al ser electo popularmente para este puesto este debió de considerar que este le conlleva a mas responsabilidades adicionales que actualmente ocupa, como es en este caso el traslado y asistencia a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Puntarenas. Cabe mencionar que el Vehículo de Zona Marítimo Terrestre, esta designado únicamente a la parte de Zona marítimo Terrestre, ya que fue adquirido con fondos específicos de este Departamento.

4- El Artículo 30 del Código Municipal le da la posibilidad a los regidores, Síndicos, propietarios y Suplentes, cuando residen lejos de la sede municipal a cobrar los viáticos, transporte, hospedaje y alimentación, por lo tanto se cuenta con esta posibilidad para cumplir con la función de este Concejo a las sesiones en el Concejo Municipal de Puntarenas.

5- Cabe mencionar que el Vehículo es un bien público y debería de quedar resguardado en un lugar seguro como un parqueo, siendo así que el mismo queda parqueado a la intemperie por muchas horas, quedando este expuesto a actos vandálicos por parte de terceras personas mal intencionadas, cuya responsabilidad recaería sobre mi persona, quien es el que autoriza la boleta de salida del Vehículo Municipal.

Pruebas:

Como fundamento de lo antes expuesto, aporto la siguiente documentación:

1-Reglamento para el uso, control y mantenimiento de Vehículos del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de Puntarenas.

Petitoria:

Por todas las razones antes expuestas, pido que se **revoque y/o anule** el Acuerdo aquí impugnado, por cuanto el mismo es evidentemente ilegal.

En caso de no acogerse dicho documento impugnativo, pido que estas actuaciones se eleven a conocimiento del superior Jerárquico Impropio: Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera.

OMAR. Explica que el asesor de la Unión Nacional de Gobiernos Locales le informaron que esto es un error tanto de la Intendencia como del Concejo, aunque sea sin querer pero se incurre en el error y al aprobar esta solicitud se estaría incurriendo en incumplimiento de deberes. Ya se le giró orden a Jackelinne para que no entregue vehículos sin boleta, debe existir mas control. También se me informo que ningún regidor puede conducir un vehículo municipal.

El presidente somete el veto presentado por el Intendente a votación.

CONSIDERANDO

-Que De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 inciso) 153 y 158 del Código Municipal, interpongo formal **VETO** contra el Acuerdo N° 8 tomado en su sesión ordinaria numero 30-12, artículo V, inciso a, celebrada el día 14 de Agosto del 2012.

-Que el acuerdo vetado es el siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que el Presidente Municipal ha presentado moción a fin de que los días lunes que debe asistir a las sesiones de Concejo de la Municipalidad de Puntarenas, esto en razón de su puesto de Síndico, un vehículo municipal, sea moto o carro esté disponible.
- Que en varias ocasiones ha llegado a este Concejo y no hay vehículos para trasladarse al relleno.

- Que en otras ocasiones llega y de camino el vehículo se queda sin combustible.
- Que también el síndico debe asistir a sesiones extraordinarias

ACUERDO N°8

SE ACUERDA: 1“Aprabar la moción presentada por el presidente municipal y solicitarle a la Intendencia que todos los lunes y los días que el señor presidente sea llamado a sesiones extraordinarias haya un vehículo disponible para que se traslade al ferry el cual debe tener combustible suficiente. En el periodo de verano puede ser una motocicleta y en invierno un auto. 2. Al Síndico municipal que avise con anterioridad a la Intendencia cuando es citado a una sesión extraordinaria”.

3. Se dispensa del trámite de comisión.

ACUERDO UNANIME

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: “Acoger el veto presentado por el Intendente al Acuerdo N° 8 tomado en su sesión ordinaria número 30-12, artículo V, inciso a, celebrada el día 14 de Agosto del 2012, a las diecisiete horas en la Sala de Sesiones de este Concejo, e indicarle al presidente que no es posible tomar acuerdos que no estén legalmente respaldados”. ACUERDO UNANIME

MINOR. Yo siento mano criminal detrás de esto del carro, porque también supuestamente hay una denuncia en el ministerio por incumplimiento de labores para irme a Puntarenas. Yo siento en esto mano criminal.

OMAR. Ahora hay que cuidarse y debemos hacerlo mutuamente, está iniciando el tiempo político, por un lado te saludan y por detrás te meten la espada.

- f. **Marielos Marchena. Secretaria Concejo Municipal.** Municipalidad de Puntarenas. Transcribe acuerdo sobre oficio suscrito por la asesora legal Noelia Solórzano, sobre apelaciones presentadas al Plan Regulador Cabuya-Montezuma. Solicitan información. Se conoce y da pase de este documento al departamento de ZMT para que un tiempo muy prudencial informen al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas sobre todo lo actuado con respecto a este Plan Regulador y nos envíen copia del recibido de dicha municipalidad
- g. **Irving Madrigal y otros.** Copia de nota enviada a la Intendencia sobre respuesta a oficio I-168-2012. Se conoce.
- h. **Comité Distrital de Deportes. Marisela Bustos Secretaria.** Transcribe acuerdo donde solicitan a este Concejo se autorice un nuevo desembolso para continuar así con la ejecución del plan anual operativo 2012

CONSIDERANDO:

-Que el comité distrital de deportes solicita a este Concejo se le autorice el un nuevo desembolso para continuar con la ejecución del plan anual operativo 2012

-Que es la administración la que lleva el control sobre los desembolsos realizados al Comité Distrital de Deportes

ACUERDO N°8

SE ACUERDA: “Dar pase de este documento a la Intendencia para que sean ellos los que analicen si es posible un nuevo desembolso para el comité distrital de deportes, de estar todo en orden este concejo no tiene inconveniente para que este se realice”. ACUERDO UNANIME

- i. **Mariela Céspedes Mora. Secretaria a.i. Depto. de ZMT.** Pase 186-ZMT-2012. Indica que remite ademund Proyecto de Resolución del expediente administrativo de la sociedad Karma Osher S.A.

ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION- SOLICITUD DE CONCESION EN ZONA MARITIMO TERRESTRE A LA SOCIEDAD, KARMA OSHERS S.A.

Concejo Municipal Distrito de Cóbano, Intendencia Municipal, resolución de las nueve horas del veintisiete de Agosto del dos mil doce.

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO DE PUNTARENAS.

Conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de la Ley Nº 6043, aprobado mediante el Decreto Ejecutivo número 7841-p del dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, por este medio presente respetuosamente ante ustedes, un **ADENDUM** al **PROYECTO DE RESOLUCION** correspondiente a la solicitud de concesión de zona marítimo terrestre presentada por la sociedad **KARMA OSHER S.A.**

CONSIDERANDO:

En este acto el suscrito Omar Fernández Villegas, Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en el ejercicio legítimo de sus funciones precede a elaborar el presente adendum al proyecto de resolución ya existente dentro del expediente administrativo número: 3528 – 07 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con el propósito corregir los errores persistentes dentro proyecto de resolución de la concesión que se encuentra solicitando la empresa **KARMA OSHER S.A**, con cédula jurídica número 3-101-345573, para el uso de un terreno ubicado en la Zona Residencial Recreativa (ZRR).

No obstante, en la resolución suscrita por el señor José Eladio Cortés Castrillo, ex Intendente Municipal, se dio un error material en la fecha de confección de la misma, que mediante este adendum se dispone corregir.

PRIMERO: En el encabezado del Proyecto de Resolución se corrige la fecha de elaboración de este, ya que por un error material se consigno erróneamente la fecha del mismo, toda vez que la fecha correcta corresponde a las **trece horas del tres de Marzo del dos mil ocho**, y no como por error se indico al ser las trece horas del nueve de Junio del dos mil ocho.

SEGUNDO: En el Proyecto de Resolución la clausula VI debe leerse correctamente de la siguiente manera:

Que el Edicto de Ley fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta, número: ciento treinta y siete del diecisiete de julio del dos mil siete, concediéndole a cualquier persona interesadas treinta días hábiles para oír oposiciones, y que dentro del plazo concedido, no se recibió en la Municipalidad de Puntarenas, ni en el Concejo Municipal de Cóbano oposición alguna a la presente solicitud de concesión.

Pero habiéndose detectado una diferencia en el área real del terreno, y la indicada en el edicto, es que este Concejo Municipal, procede a corregir dicho error mediante fe de erratas, publicada en el Diario Oficial la Gaceta, número veintinueve del once de febrero del dos mil nueve, en la cual se corrige el área del terreno correcto que es de 748.84m² y no de 754, 91 m2 como se había indicado anteriormente en la publicación del edicto.

POR LO TANTO:

Esta Intendencia recomienda se continúe con el procedimiento respectivo, y subsana los errores señalados por parte Instituto Costarricense de Turismo, mediante el presente Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones indicadas.

CONSIDERANDO:

-Que el Dpto. de zona marítimo terrestre ha presentado ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION-SOLICITUD DE CONCESION EN ZONA MARITIMO TERRESTRE A LA SOCIEDAD, KARMA OSHERS S.A. cédula jurídica número 3-101-345573 elaborado por la Intendencia Municipal

ACUERDO Nº8

SE ACUERDA: "Aprobar adendum al proyecto de resolución presentado por el Dpto. de ZMT y firmado por el Intendente Municipal". ACUERDO UNANIME

- j. **Ing. Marcela González Vargas. Oficina Subregional. Instituto de Desarrollo Agrario. Paquera.** Informan que en el asentamiento La Península se encuentra el lote Nº98 con una área de 2348.96 mts. plano P -648751-2000 destinado para salón comunal y este concejo la Institución más idónea para traspasarle este predio, se requiere para el proceso de traspaso una solicitud formal por parte del Concejo donde se acepte el predio y se indique que será para mejorar su condición, personería jurídica, copia de cedula del representante legal y copia certificada y visada del plano.

CONSIDERANDO:

- Que el Instituto de Desarrollo Agrario en su oficio número OSPQ-267-2012 firmado por la Ing. Marcela González Vargas de la Oficina Subregional Paquera indica que en el Asentamiento La Península existe el lote nº98 Plano P-648751-2010 el cual es una área de interés social y comunitario destinado para salón comunal.
- Que estas áreas deben ser traspasadas a Instituciones u Organizaciones y este caso este Concejo es el más apropiado.

ACUERDO Nº9

SE ACUERDA: “Solicitarle al Instituto de Desarrollo Agrario se traspase al Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el lote nº98 con plano catastrado N° P-648751-2010, con una área de 2348.96 mts. ubicado en el Asentamiento La Península a fin de poder realizar algunas mejoras en el mismo que permitan embellecer el sitio, ofrecer comodidad a los vecinos y poder dar mantenimiento al mismo”. ACUERDO UNANIME

- k. Ing. Marcela González Vargas. Oficina Subregional. Instituto de Desarrollo Agrario. Paquera.** Informan que en el asentamiento Santa Teresa se encuentra el lote N° ST-6 con una área de 2484.71 mts, plano P -1205349-2008 destinado para salón comunal y este concejo es la Institución más idónea para traspasarle este predio, se requiere para el proceso de traspaso una solicitud formal por parte del Concejo donde se acepte el predio y se indique que será para mejorar su condición, personería jurídica, copia de cedula del representante legal y copia certificada y visada del plano.

CONSIDERANDO:

- Que el Instituto de Desarrollo Agrario en su oficio número OSPQ-269-2012 firmado por la Ing. Marcela González Vargas de la Oficina Subregional Paquera indica que en el Asentamiento Santa Teresa existe el lote nºST-6, Plano P-1205349-2008 el cual es una área de interés social y comunitario destinado para salón comunal.
- Que estas áreas deben ser traspasadas a Instituciones u Organizaciones y este caso este Concejo es el más apropiado.

ACUERDO Nº10

SE ACUERDA: “Solicitarle al Instituto de Desarrollo Agrario se traspase al Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el lote nºST-6 con plano catastrado N° P-1205349-2008, con una área de 2484.71 mts ubicado en el Asentamiento Santa Teresa a fin de poder realizar algunas mejoras en el mismo que permitan embellecer el sitio, ofrecer comodidad a los vecinos y poder dar mantenimiento al mismo”. ACUERDO UNANIME

V. MOCIONES

Se dispensa

VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA

Se dispensa

IX. ASUNTOS VARIOS

GLORIA.

- a.** El camino que se ubica por el centro de acopio en Las Delicias está en muy mal estado.
- b.** Nadie se alegra por lo que le está pasando a Felo y algunos me han dicho que lo que sucedió ahí puede suceder aquí, hay que estar atentos y lo que le sucede a Minor es cosa de todos y tenemos que cuidarnos y estar unidos. La gente exige mucho pero no saben cuánto se gasta aquí.

RONNY.

- c. Me preocupan los caminos están en muy mal estado

ENIO.

- d. Creo que se deben arreglar bien las cunetas

ROMELIA:

- e. Vecinos de los Mangos me buscaron para quejarse del mal estado de los caminos dicen que las calles están en total abandono
- f. A Minor le digo que tenga mucho cuidado y que mejor cobre los viáticos en Puntarenas

MINOR:

- g. Hay compañeros que desde diciembre no le pagan viáticos en Puntarenas.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con veinte minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente